

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el día de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-lo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 11 de Octubre.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Las noticias referentes á la insurrección, recibidas hasta la madrugada de hoy, carecen de importancia.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1867.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Seccion de Intervencion.

Bonos del Tesoro.

Los tenedores de las facturas de Bonos del Tesoro de la primera emision, pertenecientes á los vencimientos hasta el 31 de Diciembre de 1872, señaladas con los números 1.º, 10, 20 y 17, que en virtud de la orden circular de la Direccion general del Tesoro, fecha 4 de Agosto último, fueron presentadas en esta oficina para la toma de razon, desde el 9 al 15 de Setiembre próximo pasado, pueden personarse en la Seccion de Intervencion de esta Administracion economica, con objeto de hacerles efectivo el importe de dichas facturas.

Tarragona 13 de Octubre de 1875.

—P. V.—Juan G. Mariño.

Núm. 1868.

DELEGACION DEL BANCO DE ESPAÑA.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

A los efectos prevenidos por la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869, se participa á los contribuyentes por Subsidio de la ciudad de Réus, que la cobranza del primer trimestre del actual año económico tendrá lugar en dicha ciudad desde el día 18 al 26 del presente mes.

Tarragona 13 de Octubre de 1875.

—El Delegado, Saturnino Vilar.

Núm. 1869.

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Intendente de Ejército de Cataluña,

Hace saber: Que la subasta para contratar á precios fijos por el término de un año el suministro de pan y pienso para el Ejército anunciada para el día 15 del actual, no tendrá efecto hasta el día 22 á las doce de la mañana.

Barcelona 12 de Octubre de 1875.

—Es copia.—El Comisario de Guerra, Natalio Gordo.

Núm. 1870.

SECRETARIA DE LA

CAPITANIA GENERAL DE MARINA.

Departamento de Cartagena y de su Junta económica.

Designado el día 22 de Noviembre próximo, y hora de la una de su tarde, para contratar el suministro á este Arsenal de la piedra de yeso, que, para las atenciones del servicio en el mismo se necesite durante un período de dos años; los que deseen tomar parte en

la licitacion presentarán sus proposiciones ante esta Junta económica en el día y hora expresados, sujetándose al modelo y pliego de condiciones que en breve publicará la Gaceta y hallan tambien de manifiesto en esta Secretaría.

Cartagena 6 de Octubre de 1875.—El Secretario, Carlos Molina.

Núm. 1871.

Don Antonio Ramirez y Reche, Comisionado de ejecucion y apremio de la villa de Tivisa, partido de Falsét.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la primera subasta celebrada en el día 8 del corriente mes por falta de licitadores, é insiguiendo lo preceptuado por instruccion para tales casos, y en virtud de lo dispuesto en la Real orden circular de 1.º de Abril del corriente año y circulares para su mas exacto cumplimiento, se sacan á segunda subasta por término de diez dias y cuyo acto tendrá lugar en el día 21 del presente mes á las diez de su mañana, en las Casas consistoriales de esta villa, bajo la presidencia del señor Juez municipal, las fincas embargadas á Blás Brull y Molluna, padre del mozo Blás Brull y Amigó, quinto por el cupo de esta villa, con el núm. 4, prófugo del citado reemplazo en la primera de 1875, por no haberse presentado á ingresar en Caja en los dias señalados ni en las prórogas concedidas por el Gobierno de S. M., cuyas fincas son las siguientes:

1.ª Toda aquella pieza de tierra propia de este interesado, sita en el término de esta villa en la partida llamada Melica, de extension 19 jornales, equivalentes á 11 hectáreas 55 áreas 96 centiáreas, consistente en tierra de sembradura, viña, garriga y rocas: linda por Oriente con José Chortó, á Mediodía con José Brull, á Poniente con José Auví y á Norte con tierras del comun; la que retasada vale la cantidad de 500 pesetas.

2.ª Otra pieza de tierra de este interesado, la que radica en el expresado término de Tivisa en la partida llamada Campos, de extension un jornal 40 céntimos, equivalentes á 85 áreas 17 centiáreas, compuesta de viña y garriga: linda por Oriente con tierras de Jaime Pallisé y Brú, á Mediodía con Francisco Piñol y Payés, á Poniente con José Ramon Borrás y á Norte con tierras del mismo Borrás; la que retasada con arreglo á derecho vale la cantidad de 189 pesetas.

3.ª y última. Una casa propia de este interesado, la que está situada en esta villa y calle del Caracol, con el núm. 18, de planta regular, de 23 palmos de ancho por 40 de largo, compuesta de dos pisos primero y segundo con su desban, un pequeño establo, sótano y además un horno de pan cocer de bastante capacidad y en su parte interior y encima del horno dos habitaciones para dormitorio, linda por la derecha con la casa de Juan Domenech y Escoda, por la izquierda, con José Burata, por detrás con el corral de la casa de Jaime Micola y por delante con la expresada calle del Caracol; la que retasada con arreglo á derecho vale la cantidad de 3.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los que gusten interesarse en esta segunda subasta así bien de los deudores los cuales podrán satisfacer su débito principal y constar si quieren evitar que el mismo tenga efecto; advirtiendo que se admitirán posturas por valor de las dos terceras partes de la retasa, adjudicándolas á favor del más beneficioso postor y en caso de no presentarse licitador, se adjudicarán á favor del Estado por las dos terceras partes de la retasa.

Dado en la villa de Tivisa á los 11 dias del mes de Octubre de 1875.—El Comisionado, Antonio Ramirez.—V.º B.º—El Suplente del Juzgado municipal, Miguel Sanjenis.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

LISTA de los cincuenta mayores contribuyentes por la contribucion territorial, y veinte por la de subsidio, industrial y de comercio que en cumplimiento del art. 5.º del Real decreto de 1.º del corriente mes, forma esta Administracion economica para los efectos á que se refiere el art. 3.º de la ley electoral de 20 de Agosto de 1870.

Contribucion territorial.

NOMBRES.	CUPO de contribucion. — Pesetas.	PUEBLOS donde contribuyen.
1 Sr. Marqués de Tamarit.....	5.313'44	Tarragona y otros pueblos.
2 D. Cayetano Martí Veciana.....	4.756'81	Idem idem.
3 Sr. Marqués de la Roca.....	4.614'69	Tortosa.
4 D. Fernando Miró de Ortafá.....	4.006'76	Réus.
5 » Juan Miret y Terrada.....	3.866.07	Tarragona y otros pueblos.
6 Sr. Marqués de Vellet.....	3.841'89	Tortosa.
7 D. José Odena y Pujol.....	3.738'13	Réus.
8 » José Col y Cabeza.....	3.610'29	Valls.
9 » Plácido M.ª de Montoliu y Sarriera	2.757'47	Tarragona y otros pueblos.
10 Sr. Marqués de Alfarráz.....	2.506'28	Calafell.
11 D. Pedro Suñé y Giol.....	2.277'02	Réus.
12 » José Antonio Bas y Casanova.....	2.245'78	Tortosa.
13 » José Miró y Segarra.....	2.195'44	Réus.
14 » Domingo Dalmau y Amat.....	2.173'50	Montbrió de Tarragona.
15 » Luis Magriñá y Suñer.....	2.167'17	Falsét y otros pueblos.
16 » Antonio Satorras é Iglesias.....	2.150'80	Tarragona y otros pueblos.
17 » José María Corbella.....	2.016'95	Idem idem.
18 » Ignacio Bas y Bassa.....	1.947'54	Idem.
19 » Francisco Martí y Giné.....	1.930'96	Valls.
20 » Rafael Cañellas y Gallisá.....	1.907'51	Tarragona y otros pueblos.
21 Sr. Conde de Querol.....	1.886'65	Réus.
22 D. Lorenzo Folch y Nogués.....	1.851'63	Vilaseca.
23 » Antonio Rodés y Pellicer.....	1.818'35	Cornudella.
24 » Juan Olivé y Guardiola.....	1.741'69	Tarragona.
25 » Juan Rosell y Rosell.....	1.719'62	Idem.
26 » Melchor Lloveras y Venas.....	1.712'67	Idem.
27 » Francisco Martí y Cavallé.....	1.540'10	Tortosa.
28 » José Antonio Boxó y Rosell.....	1.531'04	Tarragona.
29 » Juan Caballé y Juncosa.....	1.432'30	Poboleda.
30 » Antonio Abelló y Cuchí.....	1.393'33	Réus.
31 » Olegario Salesas y Granell.....	1.385'52	Vilaseca.
32 » José Sangil y Heredia.....	1.343'64	Tortosa.
33 Sr. Marqués de Vallgornera.....	1.302'63	Morell.
34 D. Pedro Martí y Sanguenís.....	1.292'12	Cambrils.
35 » Antonio Larráz.....	1.260'34	Réus.
36 » Gabriel Ballester y Montserrat...	1.256'34	Vallmoll.
37 » Juan Cachot y Castelló.....	1.216'08	Tortosa.
38 » Antonio Aixemeno y Baldrich.....	1.206'30	Réus.
39 » Olegario Mariné y Salvat.....	1.165'28	Alforja.
40 » José Salvador y Navás.....	1.119'03	Tortosa.
41 » Rafael Clariana y Bofarull.....	1.118'43	Réus.
42 » Manuel de Abaria Brias.....	1.112'19	Tortosa.
43 » Salvador Bundó y Garriga.....	1.111'16	Bisbal de Panadés.
44 » Luis María Cardenas y Aixemús.....	1.085'79	Réus.
45 » Juan Lamote y Herrero.....	1.070'20	Tortosa.
46 » Pascual Ballester.....	1.051'14	Idem.
47 » José María Borrás y Sardá.....	1.039'35	Réus.
48 » Pedro Bové y Monseny.....	1.035'58	Idem.
49 » Ramon Capel y Foguet.....	1.035'55	Tarragona.
50 » Eduardo Gasset y Matheu.....	996'13	Idem.

Contribucion industrial.

1 D. Joaquin Rius y Espina.....	2.272'00	Tarragona.
2 » Joaquin Rius y Montaner.....	2.272'00	Idem.
3 » Juan Lindeman y Rosell.....	1.969'00	Idem.
4 » José María Virgili.....	1.741'00	Idem.
5 » Ramon Castellat.....	1.457'50	Riba.
6 » José María Rodriguez.....	1.318'00	Tarragona.
7 » Juan Gonsé y Roura.....	1.015'00	Idem.
8 » José Boule y Moncey.....	1.010'00	Réus.
9 » Antonio Puig y Rabassa.....	1.000'00	Tarragona.
10 » Juan Boda y Tarrats.....	900'00	Idem.
11 » Francisco Rabascall.....	787'00	Idem.
12 » Mariano Perez y Vilallonga.....	770'00	Idem.
13 » Salvador Jordá.....	700'00	Idem.
14 » Juan Darás.....	636'00	Idem.
15 » Celestino Roca.....	636'00	Idem.
16 » Adolfo Flotats.....	636'00	Idem.
17 » Bautista Cardona y Llafrech.....	600'00	Tortosa.
18 » Cristóbal Nicolau y Duart.....	600'00	Idem.
19 » Melchor Lloveras.....	610'00	Tarragona.
20 » José Sarobé.....	562'00	Idem.

Tarragona 13 de Octubre de 1875.—El Jefe económico.—P. V.—Juan G. Mariño.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Direccion general de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Madrid, la cátedra de Metafisica, dotada con el sueldo anual de 4.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad en los otros distritos y los de la Seccion respectiva de los Institutos de Madrid, siempre que tengan el título de Doctor en la expresada Facultad y lleven por lo ménos tres años de enseñanza

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Direccion general por conducto del Decano ó Director del establecimiento en que sirvan en el plazo improrogable de un mes, á contarse desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 27 de Setiembre de 1875.—El Director general, Joaquin Maldonado Macanaz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1873.

Don Lorenzo Bosch, Escribano del Juzgado de primera instancia del distrito de San Beltrán de esta capital.

Certifico: que en la causa criminal que se sigue sobre resistencia á los Agentes de la Autoridad contra Pedro Reinaldas y Andreu, se encuentra la siguiente requisitoria:

« Don Francisco Molina, Juez de primera instancia del distrito de San Beltrán.—Por la presente requisitoria que se expide en méritos de la causa criminal sobre resistencia á la Autoridad contra Pedro Reinaldas y Andreu y por haber desaparecido este, se encarga á todos los Sres. Jueces, Autoridades y Agentes de policia judicial procedan á la busca, captura y conduccion á las cárceles nacionales de esta ciudad, á disposicion del presente Juzgado, de dicho procesado, camarero, natural de Lorca, soltero, sin apodo, domiciliado últimamente en la calle de Roig, número veinte y tres, piso tercero, que sabe leer y escribir, siendo sus señas personales: estatura regular, pelo castaño, ojos

pardos, color sano y sin ninguna otra particular, á fin de notificarle una providencia recaida en méritos de la expresada causa.—Dado en Barcelona á ocho de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Francisco Molina.—Por mandato de S. S., Lorenzo Bosch, Escribano.

Y para que conste firmo la presente en Barcelona á nueve de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Lorenzo Bosch, Escribano.

Núm. 1874.

Don Elías Bayon de Campomanes Perez, Alférez Abanderado y Fiscal del Batallon Franco móvil, número tres.

Por este primer y último edicto y pregon cito, llamo y emplazo á los individuos que fueron de la sexta compañía de dicho Batallon, Juan Oliveras Bové y Juan Mignel Figueras, cuyo actual paradero se ignora, y á quienes estoy sumariando de orden del señor Teniente Coronel Comandante primer Jefe del cuerpo, por el delito de desercion, para que dentro del término de treinta dias contaderos desde el de la publicacion del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia y Memorial de Cuerpos francos y Rondas volantes de este Distrito, comparezcan en las cárceles de esta plaza, á fin de recibirseles la correspondiente indagatoria; pues de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Tarragona á doce de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco.—Elías Bayon de Campomanes.—Por mandato de S. S., Estéban Tous, Escribano.

ANUNCIOS.

REVISTA GENERAL

DE ADMINISTRACION CIVIL

DIRIGIDA POR

RAFAEL ATARD Y MANUEL MARTINEZ GARRIDO

El número 4.º contiene un artículo contra el excesivo descuento de haber á los empleados de corto sueldo.—Servicios de la Administracion civil: anuncio preventivo á los Ayuntamientos y Alcaldes para el mes de Setiembre en materia de Administracion, Sanidad, Establecimientos penales, Beneficencia, etc.

En la seccion legislativa comenta las disposiciones sobre quintas, arbitrios, y cuentas municipales.

Se suscribe en Madrid, calle de la Gasca, núm. 24, 2.º, derecha, á 24 reales trimestre.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO.